



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

6233

Notificación de la resolución dictada por el vicepresidente ejecutivo de Ports de les Illes Balears por la que se otorga la cesión de uso de una patera y un motor que se encuentran ubicados en las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, la resolución dictada por el vicepresidente ejecutivo de Ports de les Illes Balears el día 30 de mayo de 2026, acordando lo siguiente:

1. Autorizar la cesión de uso gratuita de un motor fueraborda de 4 tiempos de 115CV y una embarcación de fibra de vidrio a favor del CIFP Náuticospesquera de Palma, para llevar a cabo única y exclusivamente tareas con fines socioeducativos como su utilización en las prácticas curriculares de los alumnos en las enseñanzas correspondientes a la Formación Profesional Náutico pesquera.
2. El adquirente deberá proceder a la retirada de la patera y del motor de referencia, ubicados en las instalaciones de Son Tous para su guarda y custodia, en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente al de la notificación, por cuenta y cargo del adquirente, y supondrá la aceptación de la cesión y sus condiciones.
3. La cesión se realiza en el actual estado de uso y conservación de los bienes, que conoce el adquirente y, vista su procedencia, el cedente no responde por los vicios o defectos que puedan tener los motores, incluyendo los ocultos, ni por la imposibilidad de su homologación, ni porque no cuenten con los requisitos necesarios para la navegación, conforme la normativa vigente.
4. Cualquier divergencia que pueda surgir en relación con esta cesión será resuelta por acuerdo de los consejeros correspondientes, y en su defecto por el Consejo de Gobierno.
5. Publicar la presente resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
6. Notificar esta resolución a la entidad interesada.

Palma, documento firmado electrónicamente: (5 de junio de 2026)

El vicepresidente ejecutivo
Antonio Mercant Morato